

	TÍTULO DE LA POLÍTICA: Voluntarios de Escuela
	CLAVE DE LA POLÍTICA: IJOC - R
	DEPARTAMENTO PRINCIPAL: Liderazgo Académico

Para asegurar la seguridad de nuestros estudiantes, cada individuo que desea ofrecerse en una escuela debe primero llenar un formulario de solicitud de voluntario. (Ver Exposición IJOC - E1) Esta forma se conserva en el sitio de la escuela en un expediente confidencial durante el tiempo que duren los esfuerzos voluntarios de la persona en la escuela.

Además, todos los voluntarios deben obedecer los requisitos de la Política de la Mesa Directiva GCFA y GCFA - R respecto a autorización de huellas digitales y certificación que se relaciona con delitos.

- Los padres voluntarios que tienen un niño/a en la escuela en la que se estarán ofreciendo, no necesitan que se les tomen huellas dactilares pero necesitarán completar la certificación respecto a los delitos. (Ver Exposición IJOC - E2) esta certificación se conservará junto con el formulario de solicitud de voluntarios en una ubicación segura en el sitio de la escuela.
- Los voluntarios que no son padres y los padres que se están ofreciendo en un sitio escolar donde no tienen un niño/a inscrito/a, deben ser referidos a Recursos Humanos para tomar huellas dactilares y la certificación sobre delitos. (Vea la Política de la Mesa Directiva GCFA y GCFA - R)

Revisada: 29 de julio de 2005 (Informe del Viernes)

Revisión:

Evaluación:

REF. LEGAL: A.R.S. 13-3716 notificación de la condena de crimen peligroso en contra de niños; o abuso de niños; violación; clasificación.

A.R.S. 15-512 Medidas Generales para Empleados de la Escuela

A.R.S. 23 - 901.06 Trabajadores Voluntarios

REF. CRUZADA:

Reemplaza Política de TUSD # 1140 Programas de Voluntarios